REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2015.-DECRETO ALC. Nº 340/2015,-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra ñ), que dispone que se requiere acuerdo del Concejo para caducar patentes de alcoholes; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 5; Ordenanza Municipal Nº 005 de Alcoholes, y sus Modificaciones; Acuerdo Nº 10/2015 tomado en la 1ª Sesión Ordinaria de Concejo, de 06 de Enero de 2015, que aprobó caducar la Patente de Alcohol Rol Nº 400.139 de la titular doña Brígida Mamani Chambe, por mal uso y contravenciones a la Ley de Alcoholes; Memorando Nº 11/15 de 14 de Enero de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar dicha caducidad; y Memorando Nº 19/15 de 27 de Enero de 2015, de la Dirección Jurídica, que representa dicha det mación, por las razones ahí anotadas.

DECRETO:

1.- Dedicese la CADUCIDAD de la siguiente Patente de Alcohol, que se detalla a continuación, por mal uso y contravenciones a la Ley de Alcoholes:

ROLUSPIC 400.139

Nombre BRIGIDA MAMANI CHAMBE.

RUT Contribuyente 8.619.864-9.

Domicilio LOS NOGALES Nº 3078.

Giro EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA.

Clasificación LETRA "F".

2.- Notifíquese al contribuyente afectado personalmente por el Secretario Municipal, entregándole copia auténtica del presente Decreto.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Distribución: Carpeta Rol Dir. Control Dir. Jurídica Dpto. Rentas Sec. Municipal